

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14407 *ORDEN MAM/2728/2005, de 1 de agosto, por la que se nombra a don Humberto César Viña Vega, como Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Norte.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Humberto César Viña Vega, N.R.P. 1136802324A1000, como Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Norte (código 4274427); puesto anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden MAM/1586/2005, de 26 de mayo de 2005 (BOE de 1 de junio).

Madrid, 1 de agosto de 2005.

NARBONA RUIZ

Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDADES

14408 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Wenceslao Castañares Burcio Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 4 de mayo de 2005 (BOE de 1 de junio), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/01, de Universidades de 21 de diciembre (.OE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Wenceslao Castañares Burcio, con número de DNI 7418276, Titular de Universidad de la Universidad Complu-

tense de Madrid, del área de conocimiento «Periodismo», adscrito al Departamento Periodismo III (Teoría General de la Información), código de plaza 03-00125.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto, expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 28 de julio de 2005.–El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.